



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO**  
*Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12 de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137*



## ESTUDIOS PREVIOS

### 1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO DEL ESPINAL TOLIMA**, requiere adelantar procesos administrativos de contratación estatal, para lo cual requiere de personal idóneo y con conocimiento especializado que preste proceso profesional o de apoyo a la gestión suministro de bienes o servicios durante la presente vigencia en la Institución.

Que siendo uno de los objetivos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO DEL ESPINAL TOLIMA**, prestar un servicio oportuno, eficiente e integral a la Comunidad Educativa, y en ese sentido identificar plenamente las posibles deficiencias en las cuales está incurriendo la institución en mención, en desarrollo de su objeto social, más exactamente en el uso de los recursos que componen el Fondo de Servicios Educativos, e igualmente la de entregar oportunamente las recomendaciones y observaciones a que haya lugar con el fin de conocer su real comportamiento y funcionamiento, en tal sentido se hace necesaria la compraventa de **ELEMENTOS DE PAPELERÍA** para satisfacer la necesidad de materiales y bienes indispensables para el correcto y buen funcionamiento de la institución y las sedes anexas y coadyuvar en la labor docente, administrativa y alumnado de la Institución Educativa, como quiera que los bienes y elementos requeridos son necesarios para que estos desarrollen sus actividades sin traumatismo y se cumpla con los fines esenciales de la educación de calidad.

De esta manera se pretende fortalecer la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la Institución Educativa, garantizando así el logro de las metas propuestas.

Lo anterior teniendo en cuenta que, dentro de la Planta de Personal de la Institución Educativa, no se cuenta con personal suficiente o no existe personal para desarrollar las actividades descritas en la necesidad, por lo que se considera conveniente y oportuno contratar a través de prestación de servicios, a personal idóneo profesional o de apoyo a la gestión y capacitado para la ejecución de mencionadas actividades.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO**  
*Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12 de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137*



Que aunado a lo anterior la necesidad a contratar se encuentra dentro del plan anual de adquisiciones de la Institución y que fue aprobado por el consejo directivo de la entidad.

Lo anterior teniendo en cuenta que, dentro de la Planta de Personal de la Institución Educativa, no existe personal para desarrollar las actividades descritas en la necesidad, por lo que se considera conveniente y oportuno contratar a través de prestación de servicios, a personal idóneo profesional y capacitado para la ejecución de mencionadas actividades.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO DEL ESPINAL TOLIMA.

## **3. CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR:**

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

<b>CÓDIGO UNSPSC</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
14111506	Papel para impresión de computadores
44121600	Suministro de escritorio
44121700	Instrumentos de escritura

## **4. DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES TÉCNICAS Y/O ACTIVIDADES:**

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Hacer entrega de los siguientes elementos y bienes:



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO**  
**Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12**  
**de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y**  
**Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137**



ITEMS	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UDM	CANT
1	MARCADOR SECO RECARCABLE REF E-350 ALUMINIO NEGRA EDDING	UNIDAD	80
2	MARCADOR SECO RECARCABLE REF E-350 ALUMINIO ROJO EDDING	UNIDAD	100
4	MARCADOR SECO RECARCABLE REF E-350 ALUMINIO VERDE EDDING	UNIDAD	10
5	FRASCO DE TINTA MARCADOR SECO REF E-350 30 ML NEGRA EDDING	UNIDAD	65
6	FRASCO DE TINTA MARCADOR SECO REF E-350 30 ML ROJO EDDING	UNIDAD	65
8	FRASCO DE TINTA MARCADOR SECO REF E-350 30 ML VERDE EDDING	UNIDAD	10
9	BORRADOR DE TABLERO ACRILICO	UNIDAD	100
10	CAJA DE BOLIGRAFO NEGRO x 12	UNIDAD	10
11	CAJA DE BOLIGRAFO ROJO x 12	UNIDAD	6
12	CAJA DE BOLIGRAFO COLORES SURTIDOS x 12	UNIDAD	4
13	CUADERNO ARGOLLADO GRANDE CUADRICULADO 80 HOJAS	UNIDAD	100
14	CAJA DE MARCADOR PERMANENTE REF 420 x 10 COLORES SURTIDO MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	3
15	CAJA RESALTADOR TIPO FLASH NEON x 10 COLORES SURTIDOS MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	1
16	BLOC DE PAPEL IRIS COLORES SURTIDOS	UNIDAD	2
17	RESMA PAPEL KIMBERLY MEMBRETEADO CON ESCUDO INSTITUCIONAL	UNIDAD	4
18	CAJAS DE CARTON PARA ARCHIVO DE 20CMX27CMX39CM ROTULADO DE ACUERDO A INDICACIONES DE LA INSTITUCION X-200	UNIDAD	100
19	CAJA LAPIZ COLOR ROJO	UNIDAD	1
20	CAJA DE LAPIZ 8B	UNIDAD	1
21	CAJA BORRADOR DE NATA X 24	UNIDAD	1
22	CAJA DE SACAPUNTAS METALICOS X 24	UNIDAD	1
23	CORRECTOR EN CINTA	UNIDAD	10
24	TIJERA METALICA 7"	UNIDAD	5
25	CAJA DE GANCHOS COSEDORA COBRIZADA 26/6 X 5000	UNIDAD	10
26	PEGANTE EN BARRA 40GR	UNIDAD	12
27	COSEDORA METALICA HASTA 20 HOJAS MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	2
28	SACAGANCHOS	UNIDAD	3

Email: [sanisidoro@gmail.com](mailto:sanisidoro@gmail.com) Telefax: 2394516  
 Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO**  
**Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12**  
**de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y**  
**Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137**



29	PAQUETE GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20	UNIDAD	20
30	CARTULINA PLIEGO -COLORES SURTIDOS	UNIDAD	10
31	FRASCO DE TINTA SELLOS 30 ML ALMOHADILLA	UNIDAD	2
32	PERFORADORA 2 HUECOS 100 HOJAS PARA OFICINA	UNIDAD	2
33	ROLLO DE CINTA ANCHA TRANSPARENTE 48 x 40	UNIDAD	20
34	ROLLO DE CONTACT X 20 MTS TRANSPARENTE	UNIDAD	2
35	RESMA TAMAÑO CARTA 75GR BLANCO	UNIDAD	50
36	CAJA DE LAPIZ. TIPO MIRADO HB 2 HEXAGONAL X 12	UNIDAD	10
37	LIBROACTAS DE 400 FOLIOS	UNIDAD	1
38	LIBROACTAS DE 200 FOLIOS	UNIDAD	1
39	CAJA MARCADOR DELGADO NEGRO CAJA*10 UND, ESCRIBE SOBRE PAPEL, PLÁSTICO, METAL, MADERA, VIDRIO Y MUCHAS OTRAS SUPERFICIES POROSAS Y NO POROSAS. MARCA EN LA MAYORÍA DE SUPERFICIES. PUNTA BISELADA. TINTA RESISTENTE AL AGUA, DE RÁPIDO SECADO QUE NO SE DECOLORA. CIERRE HERMÉTICO CON CAPUCHÓN QUE EVITA EL SECADO DE LA TINTA. CUERPO DE POLIPROPILENO QUE EVITA LA EVAPORACIÓN DE LA TINTA.	UNIDAD	1
40	CAJA MARCADOR GRUESO NEGRO CAJA*10 UND, ESCRIBE SOBRE PAPEL, PLÁSTICO, METAL, MADERA, VIDRIO Y MUCHAS OTRAS SUPERFICIES POROSAS Y NO POROSAS. MARCA EN LA MAYORÍA DE SUPERFICIES. PUNTA BISELADA. TINTA RESISTENTE AL AGUA, DE RÁPIDO SECADO QUE NO SE DECOLORA. CIERRE HERMÉTICO CON CAPUCHÓN QUE EVITA EL SECADO DE LA TINTA. CUERPO DE POLIPROPILENO QUE EVITA LA EVAPORACIÓN DE LA TINTA.	UNIDAD	1
41	CAJA MARCADOR TIPO SHARPIE COLOR NEGRO X 12 UNIDADES	UNIDAD	1
42	CAJA MARCADOR TIPO SHARPIE COLORES SURTIDOS X 12 UNIDADES	UNIDAD	1
43	CAJA DE CLIPS X 100 UNIDADES	UNIDAD	2
44	CAJA DE CLIPS MARIPOSA	UNIDAD	1
45	LINECO, CINTA DE REPARACION DE LIBROS ACTIVADA POR AGUA, PARA LOMO	UNIDAD	1
45	LINECO, CINTA DE REPARACION DE LIBROS ACTIVADA POR AGUA, PARA DOCUMENTOS FOTOS Y ARTE	UNIDAD	1
45	LINECO, CINTA DE REPARACION DE LIBROS ACTIVADA POR AGUA, PARA LIBROS DE VINILO	UNIDAD	1
46	CINTA DE ENMASCARAR 1 PULGADA	UNIDAD	20
47	CINTA TRANSPARENTE PEQUEÑA	UNIDAD	20
48	Regla grande en madera X1 m	UNIDAD	5
49	Escuadra Grande en madera	UNIDAD	5



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO**  
**Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12**  
**de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y**  
**Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137**



50	Transportador grande en madera 360°	UNIDAD	5
51	Foami oficio colores surtidos	UNIDAD	60
52	FRASCO DE ORIGINAL COLOR NEGRO IMPRESORA EPSON L210	UNIDAD	2
53	FRASCO DE ORIGINAL COLOR ROJO IMPRESORA EPSON L210	UNIDAD	4
54	FRASCO DE ORIGINAL COLOR AMARILLO IMPRESORA EPSON L210	UNIDAD	2
	GUILLOTINA METÁLICA TAMAÑO A4 PARA CORTAR PAPEL	UNIDAD	1
55	FRASCO DE ORIGINAL COLOR AZUL IMPRESORA EPSON L210	UNIDAD	2
56	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET M141W	UNIDAD	2
57	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO M15W	UNIDAD	2
58	TONER PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M2640idw/l	UNIDAD	2
59	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET P1102w	UNIDAD	2

3. Garantizar que todos los elementos y bienes entregados sean de marcas reconocidas en el mercado y de la mejor calidad.
4. Hacer cambio en un lapso máximo de 2 días de los elementos o bienes que resulten con defectos de fábrica o mala calidad y/o que no sean de marcas ampliamente reconocidas en el mercado.
5. Los elementos deben ser entregados a entera satisfacción en la sede principal de la Institución Educativa San Isidoro" Del Espinal Tolima
6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

## **5.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

El fundamento jurídico que soporta la modalidad de contratación corresponde al régimen especial, de conformidad al artículo 2.3.1.6.3 .17 régimen de contratación del Decreto único reglamentario 1075 del 2.015. manual interno de contratación de la Institución Educativa San Isidoro" Del Espinal Tolima. será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos).

Sin embargo, cuando la cuantía supera los (20) salarios mínimos mensuales se regirá por la Ley 80 de 1993; Art. 2-4-h Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO**  
*Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12 de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137*



## **6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO.**

**DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 12,499,233.00) MC/T.**

Valor que se obtiene del promedio de las cotizaciones allegadas a la institución como se puede observar en el análisis del sector.

## **7. FORMA DE PAGO:**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO DEL ESPINAL TOLIMA**, pagará al contratista el valor pactado, DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 12,499,233.00) MC/T., cancelados así: un (1) solo pago por valor de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 12,499,233.00) MC/T a la entrega total y recibo a satisfacción por el supervisor de todos los elementos; previa presentación del informe de las actividades realizadas durante el mes, según propuesta presentada y certificación del servicio prestado por el supervisor designado y pagos de seguridad social, pensión y riesgos laborales.

## **8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo para la ejecución del contrato es de DIEZ (10) DÍAS, contados a partir de la suscripción del **acta de inicio**, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución.

## **9.- LUGAR DE EJECUCIÓN:**

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO DEL ESPINAL TOLIMA SEDE PRINCIPAL**.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO  
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12  
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y  
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



#### 10.- PRESUPUESTO OFICIAL:

CDP No.	Fecha	VALOR	RUBRO	FUENTE
CD1 - 2025000007	Feb-14-2025	\$12,499,233.00	2.1.2.02.01.003	35

#### 11.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes riesgos:

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratos son:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	DEL	RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO
Estimación del riesgo:		En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad, Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del riesgo		<b>CONTRATISTA</b>
Mecanismo de cobertura	de	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:		Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la institución no tiene facultad para transar apartes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	DEL	RIESGO TRIBUTARIO
Estimación del riesgo:		El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los de que todos aquellos tributos, tasas



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO**  
**Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12**  
**de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y**  
**Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137**



	o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma.
Asignación del riesgo:	<b>CONTRATISTA</b>
Mecanismo de cobertura	En los pliegos de condiciones en el anexo “Minuta del contrato” y luego en la minuta del contrato a suscribirse por las partes se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.
Justificación	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no pérdida al contratista en aplicación del numeral 1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993.
<b>TIPIFICACION DEL RIESGO</b>	<b>RIESGO FINANCIERO</b>
Estimación del riesgo	<b>Devaluación del peso colombiano.</b> Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO**  
 Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12  
 de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y  
 Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



	contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
Asignación del riesgo	<b>CONTRATISTA</b>
Mecanismo de cobertura	En los pliegos de condiciones específicamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.
Justificación	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devaluativo del peso.

## 12.- GARANTÍAS:

<b>COBERTURA DEL RIESGO</b>	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes				
	<b>COBERTURA EXIGIBLE</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>CUANTÍA</b>	<b>VIGENCIA</b>
	Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
	Seriedad de la propuesta		X	Diez (10%) por ciento del valor total del P.O.	Desde el cierre del proceso y cuatro (4) meses más
	Calidad de los	X		Diez (10%) por ciento del	Duración del

Email: [sanisidoro@gmail.com](mailto:sanisidoro@gmail.com) Telefax: 2394516  
 Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO**  
**Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12**  
**de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y**  
**Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137**



	bienes			valor total del contrato	contrato y seis (6) meses más
	Calidad del Servicio		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
	Pago de salarios y prestaciones sociales		X	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
	Responsabilidad civil contractual y extra contractual		X	Por valor de 20 S.M.L.M.V. (100%)	Duración del contrato y seis (6) meses más

**13.- SUPERVISIÓN:** La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones estará a cargo del funcionario:

<b>Nombre del interventor o supervisor:</b>	<b>DIEGO FERNANDO MORA SANDOVAL</b>
<b>No. De Cedula de ciudadanía:</b>	<b>2.231.399</b>
<b>Dependencia:</b>	<b>Auxiliar Administrativo</b>

Quién realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, quien también deberá suscribir el acta de inicio cuando haya lugar, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual y suscribirá si hay lugar el acta de liquidación final.

**14.- DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES:**

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actualmente Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio –AELC (EFTA)-, y los Estados Unidos. Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la Comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios.



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO**  
**Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12**  
**de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y**  
**Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137**



Así entonces, a continuación, se relacionan la cuantía, cobertura y exclusiones de los Acuerdos mencionados:

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
<b>ALIANZA PACIFICO</b>	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
<b>TRIANGULO NORTE</b>	El Salvador	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		NO	NO	NO	NO

Espinal, 14 de febrero de 2025

**SIGIFREDO RAMIREZ FLOREZ**  
**Rector – Ordenador del Gasto**